

27 ABR 2022

DECRETO:

320

**VISTO:** El Expte. N° 2.359-M17(I)-S-22, mediante el cual el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública de esta Municipalidad, solicita la contratación de la mano de obra y provisión de materiales para la construcción de la Cerca Perimetral del Colegio del Aconquija; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación de fs. 01 expresa que: *“La cerca a construir tiene una longitud de 155 metros lineales y su objetivo es materializar el cerramiento del Colegio del Aconquija, el cual quedó expuesto al proceder a la apertura de la calle Maderuelo, dispuesta por medida judicial (expropiación) el 18/02/2022; Como el inicio del periodo lectivo está programado para el 02/03/2022 se debe brindar seguridad y protección tanto al alumnado como a la institución, ya que dicha arteria pasará a tener una importante circulación y debemos cuidar algo tan preciado como son los niños y jóvenes”* y adjunta presupuestos pertinentes (fs. 03/08);

**Que** a fs. 09 interviene la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** la Secretaría de Hacienda agrega a fs.13 la Factura B N° 00005-00000014 de fecha 14/03/2022, extendida por la Firma **“Proyecto PH S.R.L”**, CUIT 30-71465726-3 por el importe total de \$ 680.406,60 (pesos seiscientos ochenta mil cuatrocientos seis con sesenta centavos), en concepto de: *“Alambrado Calle Maderuelo al 300 Colegio del Aconquija Yerba Buena”*;

**Que** a fs. 15/16 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja el Reconocimiento y pago de los servicios y realiza el encuadre legal del caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

**Que** a fs. 19 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 17 (pie) ha intervenido Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS URBANOS

///...

DECRETO:

**Nº 320**

**27 ABR 2022**

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 20 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "**Proyecto PH S.R.L**", CUIT 30-71465726-3 -El Gran Alambrador de Yerba Buena-, con domicilio en Avda. Juan Domingo Perón 1800, Piso 1, Dpto. 24, Yerba Buena, Tucumán, consistentes en la mano de obra y provisión de materiales para la construcción de la Cerca Perimetral del Colegio del Aconquija, ubicado en esta jurisdicción municipal, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias; en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 680.406,60 (pesos seiscientos ochenta mil cuatrocientos seis con sesenta centavos), según Factura B N° 00005-00000014 de fecha 14/03/2022, de conformidad con lo considerado.-


**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Sub-Secretaría de Infraestructura Pública, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


**ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE** en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

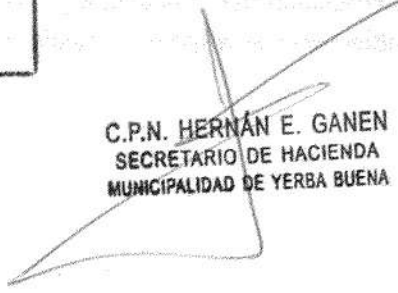
Sm.-




  
Ing. ESTEBAN AUAD  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pub. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA